



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 14347

22 DIC 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Segunda del Círculo de Buenaventura (Valle del Cauca)

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 26 numerales 13 y 14 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio con radicado SNR2014ER062605, la doctora NORA CLEMENCIA MINA ZAPE, Notaria Segunda del Círculo de Buenaventura (Valle del Cauca), solicita se autorice un horario especial de atención al público de 8:00 a.m., a 12:00 m., y de 2:00 a 5:00 p.m., debido a que ocurrió un daño en una de las torres de energía eléctrica situada en Anchicaya, ocasionando un apagón total en la Ciudad.

La señora Notaría, manifiesta que el desplazamiento de los empleados se hace peligroso, teniendo en cuenta que el acceso a los medios de transporte se hace difícil.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, en la Notaría Segunda del Círculo de Buenaventura (Valle del Cauca), un horario especial de atención al público de 8:00 a.m., a 12:00 m., y de 2:00 a 5:00 p.m., hasta que se restablezca el servicio de energía en la Ciudad, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a la doctora NORA CLEMENCIA MINA ZAPE, Notaria Segunda del Círculo de Buenaventura (Valle del Cauca), quien se obliga, a informar a este Despacho una vez se restablezca el servicio de energía en la Ciudad.





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 14347

22 DIC 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Segunda del ²
Círculo de Buenaventura (Valle del Cauca)

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 DIC 2014

Maria Victoria Alvarez Builes
MARIA VICTORIA ALVAREZ BUILES

Superintendente Delegada para el Notariado (E)

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN *RR*
Proyectó: Andrea Mantilla - Profesional Univ.



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co